

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2013-16884 *Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2014.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2013, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de noviembre de 2013.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2013/16884